ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4288/2016

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 5727/2014 – (LOTE 4), SUSCRITO CON LA FIRMA CONPAR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 963/2014, PARA ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 15 de diciembre de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SMD/012/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016 del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato N° 5727/2014 – (Lote 4), suscrito con la firma Conpar S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 963/2014, con ID N° 269452, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.1, expresa: "Si en el período comprendido entre la fecha de presentación de ofertas y las fechas previstas en cada Orden de Entrega, se verificare aumentos del salario mínimo oficial o del precio de la varilla de hierro o del gasoil o del cemento pórtland, la Contratante aplicará un reajuste de precios del suministro…", de acuerdo a la fórmula establecida en dicha Cláusula;

Que el pedido de Reajuste de Precios, cuenta con el Informe favorable de la Unidad que Administra dicho Contrato, el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, considerando la variación del precio del Gasoil, teniendo en cuenta el Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay Nº 2999/2015 de fecha 27 de enero de 2015 y la Resolución de Petropar PR/RC Nº 001/2015 de fecha 5 de enero de 2015, el "Índice de Precios al Consumidor" (Índice del Cemento), publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente a los meses de setiembre, octubre, noviembre de 2014, enero, febrero, julio, noviembre y diciembre de 2015, y abril de 2016, y el "Índice de Precios al Productor" (Índice de Productos Metálicos, Maquinarias y Equipos), correspondiente a los meses de setiembre, octubre, noviembre de 2014, enero, febrero, julio, noviembre y diciembre de 2015 y abril de 2016, respectivamente, en relación al Índice vigente a la fecha de inicio de recepción de propuestas;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 723/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 2 de diciembre de 2016;

Que se dispone del Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre el representante de la firma Conpar S.A. y el responsable de la Unidad Administradora del Contrato;

Que el monto total del Reajuste de Precios, será cubierto con fondos del rubro 20203.526 – 01 – 30 – 001 – 2016/30801 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 36.3/2016, de fecha 9 de diciembre de 2016;

Que por lo expuesto la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios del Contrato Nº 5727/2014 – (Lote 4), suscrito con la firma Conpar S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 963/2014, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios de las Condiciones Especiales del Contrato, por un monto total de ₲ 208.194.318 (guaraníes doscientos ocho millones ciento noventa y cuatro mil trescientos dieciocho), IVA incluido, de acuerdo al Documento de Conformidad y la Fórmula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Sulís
Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios del Contrato N° 5727/2014, de la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 963/2014, para Adquisición de Postes de Hormigón Armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

Fórmula de Reajuste:

$$Pr = (0{,}56\ F/Fo + 0{,}2 * C/Co + 0{,}12 * J/Jo + 0{,}12 * G/Go)\ Po$$

Donde:

Pr: Precio reajustado.

Po: Precio básico de la oferta indicada en la Lista de Precios.

F: Índice de Precios al Productor (IPP) de "Productos metálicos, maquinarias y equipo", correspondiente a Productos Importados, publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente en el mes correspondiente a las fechas de las entregas del suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Fo: Índice de Precios al Productor (IPP) de "Productos metálicos, maquinarias y equipo", correspondiente a Productos Importados, publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de presentación de ofertas.

C: Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente en el mes correspondiente a las fechas de las entregas del suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Co: Índice de Precios del Consumidor (IPC) del Cemento publicado por el Banco Central del Paraguay, vigente a la fecha de presentación de ofertas.

J: Jornal diario mínimo oficial del peón albañil de la categoría "Edificación y Obras de Construcciones" de Asunción, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes correspondiente a las entregas del Suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Jo: Jornal diario mínimo oficial del peón albañil de la categoría "Edificación y Obras de Construcciones" de Asunción, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

G: Precio oficial de venta de un litro de gasoil, vigente a las fechas de las entregas del Suministro previstas en la Orden de Entrega emitida por la Contratante.

Go: Precio oficial de venta de un litro de gasoil, vigente a la presentación de ofertas.